

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN VARIANTE SUR DE TAFALLA. FASE 1

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de la variante sur de Tafalla de la carretera NA-132, carretera de Estella a Sangüesa, desarrolla la alternativa seleccionada en el Estudio Informativo aprobado en marzo de 2011. El itinerario completo de la variante se divide en dos fases o proyectos, correspondiendo el presente a la Fase 1, en la que se define el tramo de variante entre la NA-132 y la N-121, situada en el cuadrante suroeste del núcleo urbano de Tafalla.

La variante proyectada tiene una sección bidireccional de dos carriles de 3,50 metros y arcenes de 1,50 metros. Comienza en la actual intersección entre las carreteras NA-132 y la NA-6140 (carretera de Tafalla a Miranda de Arga). Se remodela la intersección actual para convertirla en glorieta, dando acceso al núcleo urbano de Tafalla desde la variante.

Una vez pasada la glorieta, la variante se dirigirá hacia el sur cruzando entre el cementerio de Tafalla y el Alto de las Cruces con curva a izquierdas. Descendiendo en dirección sureste, se cruza el paraje de Gallos Cantan. A la altura de los invernaderos, la traza comienza a girar a izquierdas atravesando el camino del Curtido, adentrándose en el paraje de Las Hoyas. Toma dirección este para conectar mediante una glorieta con la carretera N-121 (carretera de Pamplona a Zaragoza). La longitud de este tramo es de 2.850 metros.

Con objeto de garantizar la permeabilidad transversal de la vía y minimizar el efecto barrera se proyectan tres estructuras a distinto nivel que permitirán cruzar la nueva carretera desde la red de caminos existente. Éstas son un paso superior en el P.K. 0+690, un paso inferior en el P.K. 2+020 y un paso superior en el P.K. 2+660.

Como actuación independiente a la variante sur de Tafalla y con objeto de mejorar la conectividad entre las carreteras del entorno y accesos al polígono industrial La Nava y a Olite, se diseña una glorieta en la intersección actual entre N-121 y NA-8602 (travesía de Olite).

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN VARIANTE SUR DE TAFALLA. FASE 1

EXPROPIACIONES (DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA)

La ejecución de las obras objeto del presente proyecto requiere la ocupación de terrenos cuya propiedad es preciso enajenar, temporal o definitivamente, debido a la ocupación de las explanaciones de la traza, reposición de servicios afectados, servidumbres de paso o préstamos para extracción de suelos o vertidos.

La delimitación de la superficie de expropiación necesaria para la correcta ejecución de las obras se ha realizado de acuerdo con lo previsto en la normativa legal vigente, en concreto la Ley Foral 5/2007 de Carreteras de Navarra.

Para ello, a partir de los planos catastrales y cédulas parcelarias se han elaborado los planos de expropiaciones en los cuales se han representado los límites de ocupación de las obras en función de los diferentes conceptos con arreglo a los siguientes criterios:

- Para el caso de expropiación definitiva se ha tomado un ancho de 3 m en la vía principal, y conexiones con otras carreteras, a partir de la arista exterior de las explanaciones. Para el caso de reposición de caminos, la expropiación se ha marcado a 1 m de la arista exterior de la explanación. Se exceptúan las zonas urbanas, donde no se expropiará la zona de dominio público adyacente.
- Como ocupación temporal, es decir, la que surge como necesidad derivada de la ejecución de las obras y que, una vez finalizadas las mismas, mantiene la titularidad original sin cambiar de propietario, se ha incluido la superficie estimada para instalaciones auxiliares y/o acopios, accesos de maquinaria, así como para áreas destinadas al préstamo o al vertido de residuos y excedentes de tierras.
- Se ha definido la imposición de una servidumbre por servicios afectados, aéreos o subterráneos, a partir de los criterios indicados por el Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra. Además de una franja para la imposición de servidumbre, se define otra para la ocupación temporal durante las obras, y que varían según el tipo de servicio del que se trate. También se establece la ocupación definitiva de apoyos y arquetas requeridos por dichos servicios.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN

VARIANTE SUR DE TAFALLA. FASE 1

Se ha considerado una ocupación temporal en el caso de los vertederos, préstamos y zonas para instalaciones auxiliares y/o acopios, además de los caminos utilizados para el tránsito de maquinaria.

En base a lo anterior, se ha confeccionado una relación de derechos y bienes afectados, realizando una clasificación de parcelas según:

- Parcelas afectadas por el trazado.
- Parcelas afectadas por préstamos, vertederos, e instalaciones auxiliares de obra.
- Parcelas afectadas por la reposición de servicios afectados.

Todos los terrenos afectados por las obras pertenecen al término municipal de Tafalla.

Las obras auxiliares, como cunetas de guarda y encauzamientos, se ubican dentro de la zona de expropiación de la explanación.

El documento incluye los planos parcelarios a escala 1:1000. En ellos figura el número de polígono, el número de parcela, y el municipio al que pertenece la parcela.

Se incluye asimismo el listado de las parcelas afectadas en las que se indica el término municipal, el polígono, el número de parcela, propietarios, uso y superficie a expropiar.